

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN

Modificación del régimen de dedicación y retribución de la Alcaldía

En sesión plenaria ordinaria de 26 de junio de 2026 se ha aprobado que el Sr. alcalde ejerza el cargo sin dedicación y con una retribución de 0,00 euros. Dicho acuerdo es ejecutivo desde el 1 de julio de 2026.

Lo cual se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Armiñón, a 8 de julio de 2026

El Alcalde

GORKA MEANA MARCOS